



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 007854

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00823/2019

2019 AGO 30 PTI 4 26

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMH/DV/BAD/420/2019 de fecha 16 de agosto de 2019, firmado por el Lic. Benjamín Ayala Domínguez, Director de Vinculación en la Alcaldía de Miguel Hidalgo, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar CP2R1A.-1072.32.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx



F 190216

- C.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 7246/5554
- Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa, Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana en la JGCDMX. En atención al folio: DGRDC-036503-19
- Lic. Benjamín Ayala Domínguez, Director de Vinculación en la Alcaldía de Miguel Hidalgo.

LPML

009415



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

823



EL CORAZÓN
DE LA
CAPITAL

Ciudad de México a 16 de agosto de 2019
Oficio: AMH/DV/BAD/420/2019

Asunto: Punto de Acuerdo turnado por el
H. Congreso de la Unión.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Fernando de Alva Ixtlilxochitl N° 185 3er. Piso
Col. Tránsito Alcaldía de Cuauhtémoc C.P.06820

Me refiero a su oficio con número **SG/DGJyEL/PA/CPCU/363.6/2019**, mediante el cual se informa que con fecha 12 de junio del año en curso, se aprobó el siguiente Punto de Acuerdo:

"Primero..."

Segundo.- La comisión permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que analicen la posibilidad de implementar ventanillas únicas en los municipios en que sea conducente de los Estados de Michoacán, Guerrero Guanajuato, Jalisco, Puebla, Oaxaca, Veracruz, Estado de México, San Luis Potosí y Yucatán, así como en las Alcaldías de la Ciudad de México."

Tercero.- La comisión permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones y respetando en todo momento la soberanía estatal y la autonomía municipal, que consideren el establecimiento de ventanillas únicas en los términos del presente acuerdo, para la atención eficiente, oportuna diligente y justa de los migrantes mexicanos que requieran la tramitación de documentos y servicios que contribuyan a la estabilidad y seguridad jurídica de su condición migratoria."

Al respecto le informo para posterior respuesta al H. Congreso de la Ciudad de México, que la Jefatura de Oficina de esta Alcaldía, notifico mediante oficio, con número **AMH/JOA/CIGS/526/2019**, que tal y como se señala en los lineamientos del Modelo Integral de Atención Ciudadana ala **"No discriminación, trato igualitario e imparcialidad: Garantizar la prestación del servicio con independencia de su nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, religión o creencias, discapacidad, edad, orientación sexual, condición socioeconómica, apariencia física del ciudadano y evitar cualquier trato privilegiado sin motivo alguno, salvo los casos de atención prioritaria mencionado en los presentes Lineamientos"**, lineamientos que rigen tanto a la Ventanilla Única y al Centro de Servicios y Atención Ciudadana, por lo que son consideradas como áreas de atención universal respecto a la Orientación, información, recepción, integración, registro y gestión de trámites y/o servicios con un enfoque incluyente y de respeto.

Agradezco de antemano su atención al presente, a la vez que le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BENJAMÍN AYALA DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DE VINCULACIÓN

Miguel Hidalgo
Oficialía de Partes

Hora: 11:28
Recibió: Luis Álvarez

01265

C.c.p. Lic. Claudia Ivonne Galaviz Sánchez, Jefa de Oficina de la Alcaldía.- Para su conocimiento.
Lic. Vanessa Félix Zazueta coordinadora de Enlace de la Alcaldía.- En descargo al turno DMH/JD/JOJD/02056/2019.
Lic. Felipe Félix Álvarez. J.U.D. de Enlace Legislativo.- Para su conocimiento.

AMVZ

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE GOBIERNO

27 AGO 2019

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBIDO HORA: 12:50

cdmx.gob.mx
miguelhidalgo.gob.mx

Alcaldía Miguel Hidalgo
Av. Parque Lira 94, colonia Observatorio,
C.P. 11860, CDMX. Tel: (55) 5276-7700